

y sala capitular de ella la mañana
de hoy veinte y siete de Noviembre de mil
ochocientos veinte y tres se congregaron en
cavildo ordinario los señores D. Carlos de Ariza,
Alcalde mayor y Teniente de Corregidor,
Presidente; D. Pedro Lambert, D. Vicente
Arraiza, D. Pedro Mateo, D. Juan Gonzalez
Yguiedas y D. Pedro Masin, Regidores; D.
Diego Lopez y D. Juan Lopez Diputados del
Concilio; D. Juan de Sevilla, Auditor personal
y acordaron lo siguiente

Citacion / El dicho Ayuntamiento, visto el Pliego de Sala
de Diego Masin y C^{tes} que ha en estado a todos
los señores que lo componen

El Sr. Regidor Decano D. Nicola Lambert
presento a este Ayuntamiento el oficio q^{to}
en el dia de ayer N^o de del Sr. Gov. de
trio y militar int. de esta Plaza, Oficiante
a que con arreglo a la M^o de ventey
siete de Junio de este año ha determinado
bien en sus destinos los individuos q^{to} con
prado. La nota que acompaña, y son D.
Juan Louz. de Rivero, D. Victoriano Lopez
Lanao, D. Pedro Molla Bastonico, D. Juan
Davies Aycardo y D. Juan de P. Ba.
teloni Regidores; D. Juan de P. Ba.

Sobre exoneracion de
de algunos Regid. y con
pliego de este Ayuntamiento

